



CURADURÍA URBANA N.º 1 - TUNJA

ARQ. MARTHA BONILLA CURREA
Curadora Urbana



ACTA DE OBSERVACIONES

CÓDIGO: PL-FOR-01

Versión: 05

VIGENCIA: 23/09/16

C1AOC-149 -23

Tunja, 26 de Mayo de 2023

Señores:

MUNICIPIO DE TUNJA

Dirección de Notificación.

atenciónalciudadano@semtunja.gov.co

nidiainfraestructura@gmail.com

Ciudad

Ref: Proyecto: Revalidación

Radicación: 15001-1-23-0131REV-I-002

Localización del predio: Calle 58 No. 8 A-31

Respetados señores

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.3 y 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 del 26 de Mayo de 2015, una vez realizada la revisión jurídica del proyecto de la referencia, me permito relacionar a continuación las observaciones y correcciones realizadas al proyecto, para que el solicitante de la revalidación considere, y proceda a las correcciones y aclaraciones pertinentes, una vez consideradas y realizadas, deberá dar respuesta a este requerimiento mediante escrito radicado en las oficinas de la Curaduría Urbana No.1, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la presente comunicación. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término legal establecido para la expedición de la licencia.

Una vez efectuada la revisión del proyecto, se encontró:

REVISIÓN JURÍDICA	REVISADO POR	Jca. LRE		
<p>1. El Formulario único Nacional se debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el numeral 3 registrar la información de los vecinos colindantes conforme a la licencia inicial. En el numeral 5.1 registrar los datos del representante legal del Municipio, así como los datos y firma en original del apoderado para realizar el trámite de licencia. En el numeral 5.2 se debe corregir la fecha de expedición de matrícula profesional del Arquitecto Proyectista ya que no coincide con los documentos aportados. <p>2. Aportar copia de certificados de experiencia relacionada como Director de Construcción (mínima 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional) y/o acreditar título de posgrado relacionado, del Ingeniero ELMER ROMÁN DÍAZ RUÍZ, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 400 de 1997 y sus modificaciones.</p> <p>3. Corregir el poder especial otorgado toda vez que el trámite no es el de prórroga sino de REVALIDACIÓN. Una vez corregido allegarlo con su debida presentación personal ante Notaría.</p> <p>4. Corregir la referencia de: a.) Certificación juramentada de reiniciación de obras; b.) Oficio de solicitud de trámite; c.) Todos los demás documentos firmados por la apoderada del Municipio, teniendo en cuenta que se trata de un trámite de REVALIDACIÓN, más no una prórroga. Una vez corregidos, allegar debidamente firmado en original.</p> <p>5. Aclarar por escrito que papel cumple dentro del trámite de solicitud de revalidación el señor CARLOS ARTURO CAMARGO MORENO ya que allegan copia de documento de identidad del mismo.</p> <p><i>NOTA: Como recomendación y con el propósito de agilizar el proceso de estudio del proyecto, respetuosamente sugerimos atender las observaciones de la presente acta y realizar en una sola entrega la totalidad de las correcciones. Una vez alleguen la totalidad de las correcciones, continuaremos con la revisión para verificar su cumplimiento.</i></p>				

Cordialmente,

MARTHA LIGIA BONILLA CURREA

Curadora Urbana No.1 de Tunja